



Circular nº 18/2019

Barcelona, 5 de septiembre de 2019

AVALES: DECRETO LEY 12/2019, DE 9 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA TRIBUTARIA Y DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

Estimado socio/a y amigo/a:

Como ya les informamos en nuestras anteriores circulares, el 12 de julio entró en vigor el Decreto Ley 12/2019, de 9 de julio, de medidas urgentes en materia tributaria y de lucha contra el fraude fiscal

Todas las empresas que hagan actividades de juego (operadoras de máquinas, empresas operadoras por el número de máquinas de las que sean titulares, empresas de bingo, empresas de salones, comercializadoras, etc), deberán sustituir las fianzas que actualmente tienen depositadas por unas nuevas, con los modelos disponibles en la web de la Generalitat, antes del 12 de enero de 2020.

Según nos informa la Generalitat (adjuntamos anexo), todas las personas jurídicas deberán utilizar el registro electrónico para la aportación del nuevo aval. Asimismo, se recomienda igualmente su presentación electrónica para las personas físicas.

En el documento que se adjunta, remitido por el Subdirector General de Gestió i Control de Joc i Apostes, se especifican algunos aspectos a tener en cuenta en dicho trámite.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, restamos a su disposición. Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana Murciano', written in a cursive style.

Susana Murciano
Directora